



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2017-MDCC**  
CERRO COLORADO,

05 JUN 2017

**VISTOS:**

La decisión adoptada por el Titular de la Entidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, funcionarios o directivos, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión complementaria transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y servidor público directivo superior, contratado por el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas de concurso público establecidas en el precitado Decreto Legislativo, ad initio de la primera disposición complementaria final de la Ley 29849, los cuales solo pueden ser contratados para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal, parte in fine de la primera disposición complementaria final de dicha Ley;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "la *alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*", en concordancia a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, "son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución de los diferentes sistemas administrativos aplicables a la municipalidad y el cumplimiento de las políticas de gestión municipal; resulta necesario designar al Abog. Antonio Acosta Villamonte como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al Cuadros de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión, cargo de asumirá a partir del 5 de junio del 2017, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, teniendo en cuenta estos considerandos de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **ABOG. ANTONIO ACOSTA VILLAMONTE** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO**, cargo que asumirá a partir del 5 de junio del 2017, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057 y Reglamentado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, con la remuneración determinada en la Resolución de Alcaldía N° 112-2015-MDCC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo y/o disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Eduardo Vera Fariñas  
ALCALDE

